



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2019-MDA/A

Ananea, once de febrero del años dos mil diecinueve.

VISTO:

El informe N° 027-2019-MDA-SGI/USLO/JWLM, de fecha 22 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Jorge Washington Luque Mamani, en su condición de jefe de la Unidad de Liquidación der Obra; Informe N° 0035-2019-MDA/OPPI-WMCT, de fecha 06 de febrero del 2019; Opinión Legal N° 025-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 07 de febrero del 2019; Memorandum N° 210-2019-GM-MDA, de fecha 07 de febrero del 2019; y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con mediante informe N° 027-2019-MDA-SGI/USLO/JWLM, de fecha 22 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Jorge Washington Luque Mamani, por el cual informa y solicita Aprobación de Asignación y Incorporación de Meta Presupuestal 2019, conforme al saldo de Balance, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y APLICACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTERILLADO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CODIGO DE INVERSION N° 2239679, con presupuesto de S/. 1'492,139.56, por el tiempo de ejecución dentro de los ciento veinte días calendario.

Que, el informe N° 038-2019-MDA/SGIDUR/RQP, de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, el responsable del área de infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Ricardo Quispe Pérez, solicita la incorporación, creación meta presupuestal y asignación de presupuesto del 2019, por el importe de S/. 32,282.50 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 SOLES), del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTILLADO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", con CODIGO DE INVERSION N° 2239679.

Que, la Opinión Legal N° 025-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 07 de febrero del 2019, el Asesor Legal de la entidad Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite su opinión sobre el caso materia de la presente, confirmando la procedencia del pedido se emita el acto administrativo de resolución de alcaldía que apruebe la asignación presupuestal e incorporación de meta según el saldo de balance por el monto que asciende a S/. 32,282.50, para el PIP denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTILLADO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", con CODIGO DE INVERSION N° 2239679.

Con las facultades, que concede este despacho de conformidad a las normas acotadas en los considerándos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Asignación Presupuestal e Incorporación de meta según Balance Constructivo 2019, por el monto de S/. 32.282-50 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 SOLES) para el PIP denominada "denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTILLADO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", con CODIGO DE INVERSION N° 2239679.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas Ejecutoras de la entidad; Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Abastecimiento, Tesorería y entre otros, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, para el estricto cumplimiento de la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad, a fin de que notifique la presente a las unidades orgánicas pertinentes de la municipalidad y para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02648903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com